



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N30923-001-00

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N30923-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, PARA EL PROGRAMA “EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS” (PUNTOS Y PORCENTAJES), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de noviembre de 2023, “LAS PARTES” suscribieron electrónicamente el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-309-2023**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la Adquisición de los Servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES


I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, y Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 050GYR019N30923-001-00</p>
---	--	---

INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1CFH/2023/12406 de fecha 27 de diciembre de 2023, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 06 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/12588 de fecha 28 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/830 de fecha 28 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 06 de febrero de 2024.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 06 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando los servicios a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

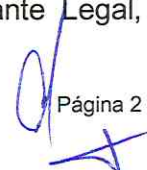
III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 2





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N30923-001-00

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 06 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio del contrato primigenio y Sexta, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 06 de febrero de 2024.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 06 de febrero de 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N30923-001-00

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

TERCERA.-, JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

CUARTA.- Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de diciembre de 2023**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS,
A.C.
R.F.C. OCC050804SN6

C. ELIA SANDRA VARAS
GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
 R.F.C. [REDACTED]

C. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
 Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. KARLA PACHECO VILLANUEVA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JAHN/JCMC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N30923-001-00

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTR



GOBIERNO DE
MÉXICO



JMHN CAM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/830

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

"Urgente"

Me refiero al oficio 09 53 84 61 1CFJ/2023/12588 de esta fecha, y sus anexos, por medio del cual la Titular de la División de Equipamiento y Mobiliario Médico, solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato número 050GYR019N30923-001-00 formalizado con la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., para la prestación del servicio de "Testigo Social", instrumento derivado del procedimiento AA-50-GYR-050GYR019-N-309-3023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Rosa Angélica Nava Roble
Titular de la División.



- Con copia para:
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibido



SIN TEXTO

[Faint, illegible text]



Oficio No. 09 53 84 61 1CFH/2023/12588

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023.

Asunto: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
de
Convenio Modificatorio.



Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato **050GYR019N30923-001-00**, formalizado con ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., y el Instituto, para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023**, para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Puntos y Porcentajes), celebrado de conformidad con el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con una vigencia del 02 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, le comunico que, con fecha 27 de diciembre del año en curso, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2023/12406, la suscrita en su calidad de Administradora del Contrato, con base en lo expuesto con anterioridad, solicitó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., la viabilidad de un convenio modificatorio al contrato primigenio a fin de ampliar el plazo y vigencia del mismo. Toda vez que se encuentra pendiente la comunicación del fallo y suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes del procedimiento mencionado.

Por tal motivo, en mi carácter de administradora del contrato que nos ocupa, solicito atentamente, la elaboración y formalización del Convenio Modificatorio, a efecto de ampliar el plazo y vigencia del contrato original, quedando de la siguiente manera:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DÉBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 06 de febrero de 2024.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.



SIN TEXTO



**DEBE DECIR:
SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 06 de febrero de 2024.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, y Cláusula Séptima del Contrato, la siguiente documentación se adjunta al presente para la elaboración del convenio señalado:

1.-Solicitud de Anuencia

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2023/12406 de fecha 27 de diciembre de 2023, se solicitó al Testigo Social su anuencia a efectos de realizar un convenio modificatorio al contrato para ampliación del plazo y vigencia.

2.-Anuencia del Proveedor

Por escrito de fecha 28 de diciembre de 2023, el Testigo Social, aceptó el convenio modificatorio a efectos de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

3.- Justificación

Justificación de ampliación del plazo y vigencia al contrato No. 050GYR019N30923-001-00.

Finalmente, de la manera más atenta y de no tener inconveniente alguno, solicite a la División de Contratos que una vez que el Convenio Modificatorio se encuentre formalizado, remita a esta División, copia de este.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Karla Pacheco Villanueva

Con copia:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)

Lic. Rosa Angélica Nava Robles. - Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y VIGENCIA AL CONTRATO NÚMERO
050GYR019N30923-001-00.**

La Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, el 01 de noviembre de 2023, llevó a cabo la Adjudicación Directa Nacional número AA-50-GYR-050GYR019-N-309-2023, para contratar al Testigo Social número PM0AC006, ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Puntos y Porcentajes).

FUNDAMENTO

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Ley), artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento) y Cláusula Séptima del Contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 07 de noviembre de 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet" (en adelante CompraNet), la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, para la contratación para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Puntos y Porcentajes), contando con una vigencia del contrato del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - Con fecha 10 de noviembre de 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social, llevo a cabo en CompraNet, la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública.

TERCERO. - El día 05 de diciembre de 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social, llevo a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante el sistema CompraNet.

CUARTO. - Con fecha 20 de diciembre de 2023, se tenía programado el Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023.

QUINTO. - Mediante oficio 095384612B10/CTIM/001643 de fecha 27 de diciembre de 2023 la encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos y Apoyo quien funge como responsable de la evaluación técnica, hizo llegar a la División de Equipo y Mobiliario Médico los "Resultados de Evaluación Técnico-Administrativa y

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)” así como las “Evaluaciones Técnico Médicas” de las propuestas recibidas por parte de los licitantes.

JUSTIFICACIÓN

Por lo expuesto en el numeral Tercero de los antecedentes, se indica que se recibieron propuestas de 64 licitantes con 393 propuestas para 109 partidas, con ello se determina que se recibiría la “Resultados de Evaluación Técnico-Administrativa y Técnico-Médica (Puntajes Obtenidos)” así como las “Evaluaciones Técnico Médicas” al menos 3 días hábiles del fallo programado para el 20 de diciembre de 2023.

Para lo expuesto en el numeral Cuarto de los antecedentes, derivado del incumpliendo por parte del área técnica, con lo referido en el numeral 4.39.1 de las POBALINES, debido a que el área contratante no contaba con la evaluación Técnica, se emite un aviso de diferimiento de fallo para el día 28 de diciembre de 2023.

Con el fin de efectuar el análisis correspondiente para la correcta integración del fallo, se verifica cada una de las partes de la documentación recibida para tal efecto, teniendo el tiempo de análisis y validación innecesarios para la emisión de un fallo que cumpla para adjudicar las partidas a las propuestas que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que rebasaría el 31 diciembre de 2023, fecha en que concluye la vigencia del Servicio de Testigo Social para el atestiguamiento del procedimiento en comento.

Por lo que, para dar cumplimiento con la normatividad establecida, por causas atribuibles al área encargada de la Evaluación Técnica, esta área compradora no cuenta con las condiciones materiales y humanos necesarios para integrar el fallo correspondiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la que suscribe, en mi calidad de Administradora del Contrato considera necesario ampliar el plazo y vigencia del contrato, hasta el 06 de febrero de 2024, lo cual se formalizaría a través del convenio modificatorio

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de diciembre del 2023.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO, DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oficio No. 09 53 84 61 1CFH/2023/12406

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.

ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Testigo Social PM0AC006

Lic. Sergio Rivera Sánchez

contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Tel.: 55 5286 5847

Presente



Recibí oficio
27 de diciembre de 2023

Con referencia al contrato abierto número **050GYR019N30923-001-00**, para la prestación del servicio del Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales, para el **Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Puntos y Porcentajes)**, celebrado de conformidad con el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con una vigencia del 02 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, me permito solicitar su anuencia para la formalización de un convenio modificatorio para dicho contrato.

Lo anterior, con el propósito de dar continuidad al objeto del contrato, y estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto y a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y Cláusula Séptima del Contrato.

Por lo que le informo que es necesario ampliar el citado instrumento jurídico de acuerdo con lo siguiente:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

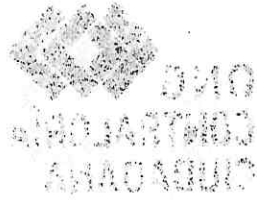
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 06 de febrero de 2024.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA**

[Handwritten signature]



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**DICE:
SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**DEBE DECIR:
SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 06 de febrero de 2024.

En virtud de lo anterior, agradeceré informe a esta División su anuencia para la formalización del instrumento legal de mérito, el cual será bajo los mismos términos y condiciones pactados en contrato primigenio, salvo lo señalado con anterioridad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

con copia:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC)

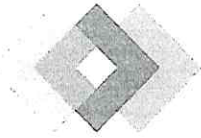
**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTACTOS
ANEXOS



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Asunto: Anuencia para Formalización de Convenio Modificatorio.

Con referencia a su Oficio No. 09 53 84 61 1CFH/2023/12406, de fecha 27 de diciembre de 2023, donde solicita anuencia para formalizar un convenio modificatorio para el contrato abierto número 050GYR019N30923-001-00, el cual tiene por objeto la prestación del servicio de Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan Capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Puntos y Porcentajes), celebrado de conformidad con el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con una vigencia del 02 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En atención a lo anterior, a nombre de mi representada ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., informo nuestra anuencia para la formalización del Convenio Modificatorio a partir del cual se establezca la ampliación del plazo y vigencia al contrato abierto número 050GYR019N30923-001-00 hasta el 06 de febrero de 2024, en los términos en los que se indica en el oficio de referencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal
ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
1 de 1

Tel.: (55) 52.86.58.47
www.contraloriaciudadana.org.mx



Heriberto Frías 1439, int. 402,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México

SIN TEXTO